

VIATIC

006



**GOBIERNO DEL ESTADO DE OAXACA
SECRETARÍA DE FINANZAS
ORDEN DE COMISIÓN Y PAGO DE VIATICOS**

NÚMERO: CJGEO/CLEO/0070/2018

CLAVE PRESUPUESTARIA: 12100410705000001-375374EAAFB0118

DEPENDENCIA O ENTIDAD: COMISION DE LIMITES DEL ESTADO DE OAXACA

AUTORIZACIÓN DE LA COMISIÓN

FECHA: 16/11/2018

NOMBRE DEL COMISIONADO: MARITZA MERLIN CERVANTES

CATEGORÍA: ANALISTA PROGRAMADOR - CONTRATO-CONFIANZA - 2y1201

ADSCRITO A LA: COMISION DE LIMITES DEL ESTADO DE OAXACA

LUGAR DE COMISIÓN: ELOXOCHITLAN DE FLORES MAGON (CA?DA)

OBJETO DE LA COMISIÓN: REUNIONES INFORMATIVAS Y RECOPILACION DE INFORMACION CON LAS AUTORIDADES MUNICIPALES SOBRE SUS LIMITES TERRITORIALES

DEBERÁ PRESENTARSE CON: AUTORIDADES MUNICIPALES

OTROS LUGARES: SANTA MARIA CHILCHOTLA

PERÍODO DEL: 20/11/2018 AL 21/11/2018 CUOTA DIARIA: \$400.00 (CUATROCIENTOS PESOS 00/100 M.N.)

MEDIO DE TRANSPORTE A UTILIZAR: VEHICULO OFICIAL (X) PLACAS DEL VEHICULO: CAMIONETA OFICIAL MARCA NISSAN MEXICANA NP300, MODELO 2011, PLACAS RW35996

ESPECIFIQUE:

AUTO

ING. MARTIN SANCHEZ RUIZ

TITULAR DE LA UNIDAD RESPONSABLE

REQUISITAR SIN DESPRENDER

SELLO DE LA UNIDAD RESPONSABLE:

REQUISITAR SIN DESPRENDER

CONSTANCIA DE COMISION

Santa Ma. Chilchotla, Dto. Tlaxiahuacan 20 de Noviembre de 2018

HAGO CONSTAR QUE EL COMISIONADO PERMANECIO DEL *20 de Noviembre* AL *21 de Noviembre 2018*

SECRETARÍA MUNICIPAL
M. A. Santa María Chilchotla
C. A. Tlaxiahuacan
D. A. Tlaxiahuacan
2017 - 2018

SELLO

Presidente Municipal
NOMBRE, CARGO Y FIRMA DE LA AUTORIDAD,
TITULAR DE LA DEPENDENCIA O ENTIDAD

NOTA: EN CASO DE VISITAR DOS O MAS LUGARES UTILIZAR EL REVERSO CON LOS MISMOS DATOS DE ESTA CONSTANCIA.

DESPRENDER AQUI

DESPRENDER AQUI

DESPRENDER AQUI

RECIBO OFICIAL

NUMERO: CJGEO/CLEO/0070/2018

FECHA: 16/11/2018

RECIBI DE LA CAJA DE LA UNIDAD ADMINISTRATIVA LA CANTIDAD DE \$800.00 (OCHOCIENTOS PESOS 00/100 M.N.)
POR CONCEPTO DE 2 DÍAS) DE VIATICOS PARA EL DESEMPEÑO DE LA COMISIÓN AUTORIZADA.

RECIBI EFECTIVO

ENTREGUE

Vo.Bo.

AUTORIZO

MECM890425

MARITZA MERLIN CERVANTES
NOMBRE Y R.F.C. DEL COMISIONADO

L.A. JORGE ELEAZAR CORDERO TELLO
RESPONSABLE DEL AREA ADMINISTRATIVA

C. MARIA DEL PILAR ECHAIDE MORENO
JEFE DE LA UNIDAD ADMINISTRATIVA

LIC. JOSÉ OCTAVIO TINAJERO ZENIL
TITULAR DE LA DEPENDENCIA



PRESIDENCIA
MUNICIPAL
Mpio. Eloxochitlán
de Flores Magón,
Dpto. Teotitlán, Oax.
2017-2019

Patricia Rosete Velasco Presidente
Mpal.

INFORME DE COMISIÓN

NÚMERO DE ORDEN DE COMISIÓN Y PAGO DE VIÁTICOS: C/JGEO/CLEO/00070/2018	FECHA: JUEVES, 22 DE NOVIEMBRE DE 2018
NOMBRE DEL COMISIONADO: MARITZA MERLÍN CERVANTES	
CATEGORÍA: JEFE DEL DEPARTAMENTO TÉCNICO	ÁREA DE ADSCRIPCIÓN: DEPARTAMENTO TÉCNICO
LUGAR DE LA COMISIÓN: ELOXOCHITLÁN DE FLORES MAGÓN Y SANTA MARÍA CHILCHOTLA.	REGIÓN: CAÑADA
OBJETO DE LA COMISIÓN: LLEVAR A CABO REUNIONES INFORMATIVAS Y RECOPIACIÓN DE INFORMACIÓN CON LAS AUTORIDADES MUNICIPALES SOBRE SUS LÍMITES TERRITORIALES.	
PRESENTARSE CON: AUTORIDADES MUNICIPALES	
PERIODO DE LA COMISIÓN: DEL 20 AL 21 DE NOVIEMBRE DE 2018	
CUOTA DIARIA: \$400.00	IMPORTE TOTAL: \$800.00
MEDIO DE TRANSPORTE UTILIZADO: VEHICULO OFICIAL, CAMIONETA NISSAN, NP300, PLACAS: RW35996, MODELO 2011	

INFORME:

EL DÍA MARTES 20 DE NOVIEMBRE A LAS 7:00 HRS. SALIMOS DE LA CIUDAD DE OAXACA PARA DIRIGIRNOS AL MUNICIPIO DE SANTA MARÍA CHILCHOTLA, A DONDE LLEGAMOS A LAS 13:00 HRS Y PARTICIPAMOS EN UNA REUNIÓN CON EL PRESIDENTE MUNICIPAL Y SU CABILDÓ, A QUIENES LES PRESENTAMOS EL MATERIAL QUE PARA ESE FIN SE PREPARÓ, EN EL QUE SE MUESTRAN LOS LÍMITES DE SU MUNICIPIO SEGÚN EL MARCO GEOESTADISTICO DEL INEGI, QUIENES MANIFIESTAN QUE LOS LÍMITES TERRITORIALES DE SU MUNICIPIO EN LA COLINDANCIA CON EL MUNICIPIO DE SAN SEBASTIÁN TLACOTEPEC DEL ESTADO DE PUEBLA LO CONOCEN Y ES E RIO PETLAPA, LÍMITE NATURAL ENTRE SU MUNICIPIO Y EL MUNICIPIO POBLANO ANTES MENCIONADO, MANIFIESTAN TAMBIÉN QUE A PARTIR DE ESTE MOMENTO SE MANTENDRÁ COMUNICACIÓN Y COORDINACIÓN CON LA COMISIÓN DE LÍMITES DEL ESTADO DE OAXACA PARA UN PRÓXIMO RECORRIDO EN LA COLINDANCIA CON EL ESTADO DE PUEBLA. A LAS 14:50 SALIMOS Y NOS DIRIGIMOS AL MUNICIPIO DE ELOXOCHITLÁN DE FLORES MAGÓN EN DONDE BUSCAMOS A LAS AUTORIDADES MUNICIPALES, LOCALIZANDO SOLO AL SECRETARIO MUNICIPAL CON EL CUAL CONVENIMOS UNA REUNIÓN CON EL PRESIDENTE MUNICIPAL PARA EL SIGUIENTE DÍA 21 DE NOVIEMBRE A LAS 11:00 HRS., POSTERIORMENTE NOS DIRIGIMOS AL MUNICIPIO DE HUAUTLA DE JIMÉNEZ LLEGANDO A LAS 16:30 PARA CARGAR GASOLINA COMER Y HOSPEDARNOS.

EL DÍA MIÉRCOLES 21 DE NOVIEMBRE A LAS 10:00 HRS. SALIMOS DEL MUNICIPIO DE HUAUTLA DE JIMÉNEZ Y NOS DIRIGIMOS AL MUNICIPIO DE ELOXOCHITLÁN DE FLORES MAGÓN, LLEGANDO A LAS 10:40, LUGAR EN DONDE A LAS 11:30 MANTUVIMOS UNA REUNIÓN CON EL PRESIDENTE MUNICIPAL Y EL SÍNDICO MUNICIPAL, A QUIENES LES PRESENTAMOS EL MATERIAL QUE PARA ESE FIN SE PREPARÓ, EN EL QUE SE MUESTRAN LOS LÍMITES DE SU MUNICIPIO SEGÚN EL MARCO GEOESTADISTICO DEL INEGI, QUIENES MANIFIESTAN QUE LOS LÍMITES TERRITORIALES DE SU MUNICIPIO EN LA COLINDANCIA CON EL MUNICIPIO DE SAN SEBASTIÁN TLACOTEPEC DEL ESTADO DE PUEBLA ES UN RIO DEL CUAL DESCONOCEN SU NOMBRE, MANIFIESTAN TAMBIÉN QUE A PARTIR DE ESTE MOMENTO SE MANTENDRÁ COMUNICACIÓN Y COORDINACIÓN CON LA COMISIÓN DE LÍMITES DEL ESTADO DE OAXACA PARA UN PRÓXIMO RECORRIDO EN LA COLINDANCIA CON EL ESTADO DE PUEBLA.

A LAS 13:15 HRS. INICIAMOS EL VIAJE DE REGRESO, LLEGANDO A LA CIUDAD DE OAXACA A LAS 18:50 HRS. DEL MISMO DÍA.

CON LO QUE TERMINADOS LOS TRABAJOS ENCOMENDADOS SE DA POR TERMINADA LA COMISIÓN.


ARQ. MARITZA MERLÍN CERVANTES



Patricia Rosete Velasco
Presidente
M.P.A.

INFORME DE COMISIÓN

NÚMERO DE ORDEN DE COMISIÓN Y PAGO DE VIÁTICOS: CJGEO/CLEO/00071/2018	FECHA: JUEVES, 22 DE NOVIEMBRE DE 2018
NOMBRE DEL COMISIONADO: FAUSTO ADALBERTO MARTÍNEZ ENRÍQUEZ	
CATEGORÍA: ANALISTA PROGRAMADOR	ÁREA DE ADSCRIPCIÓN: DEPARTAMENTO JURÍDICO
LUGAR DE LA COMISIÓN: ELOXOCHITLÁN DE FLORES MAGÓN Y SANTA MARÍA CHILCHOTLA	REGIÓN: CAÑADA
OBJETO DE LA COMISIÓN: LLEVAR A CABO REUNIONES INFORMATIVAS Y RECOPIACIÓN DE INFORMACIÓN CON LAS AUTORIDADES MUNICIPALES SOBRE SUS LÍMITES TERRITORIALES.	
PRESENTARSE CON: AUTORIDADES MUNICIPALES	
PERIODO DE LA COMISIÓN: DEL 20 AL 21 DE NOVIEMBRE DE 2018	
CUOTA DIARIA: \$400.00	IMPORTE TOTAL: \$800.00
MEDIO DE TRANSPORTE UTILIZADO: VEHICULO OFICIAL, CAMIONETA NISSAN, NP300, PLACAS: RW35996, MODELO 2011	

INFORME:

EL DÍA MARTES 20 DE NOVIEMBRE A LAS 7:00 HRS. SALIMOS DE LA CIUDAD DE OAXACA PARA DIRIGIRNOS AL MUNICIPIO DE SANTA MARÍA CHILCHOTLA, A DONDE LLEGAMOS A LAS 13:00 HRS Y PARTICIPAMOS EN UNA REUNIÓN CON EL PRESIDENTE MUNICIPAL Y SU CABILDO, A QUIENES LES PRESENTAMOS EL MATERIAL QUE PARA ESE FIN SE PREPARÓ, EN EL QUE SE MUESTRAN LOS LÍMITES DE SU MUNICIPIO SEGÚN EL MARCO GEOESTADÍSTICO DEL INEGI, QUIENES MANIFIESTAN QUE LOS LÍMITES TERRITORIALES DE SU MUNICIPIO EN LA COLINDANCIA CON EL MUNICIPIO DE SAN SEBASTIÁN TLACOTEPEC DEL ESTADO DE PUEBLA LO CONOCEN Y ES EL RÍO PETLAPA, LÍMITE NATURAL ENTRE SU MUNICIPIO Y EL MUNICIPIO POBLANO ANTES MENCIONADO; MANIFIESTAN TAMBIÉN QUE A PARTIR DE ESTE MOMENTO SE MANTENDRÁ COMUNICACIÓN Y COORDINACIÓN CON LA COMISIÓN DE LÍMITES DEL ESTADO DE OAXACA PARA UN PRÓXIMO RECORRIDO EN LA COLINDANCIA CON EL ESTADO DE PUEBLA. A LAS 14:50 SALIMOS Y NOS DIRIGIMOS AL MUNICIPIO DE ELOXOCHITLÁN DE FLORES MAGÓN EN DONDE BUSCAMOS A LAS AUTORIDADES MUNICIPALES, LOCALIZANDO SOLO AL SECRETARIO MUNICIPAL CON EL CUAL CONVENIMOS UNA REUNIÓN CON EL PRESIDENTE MUNICIPAL PARA EL SIGUIENTE DÍA 21 DE NOVIEMBRE A LAS 11:00 HRS., POSTERIORMENTE NOS DIRIGIMOS AL MUNICIPIO DE HUAUTLA DE JIMÉNEZ LLEGANDO A LAS 16:30 PARA CARGAR GASOLINA COMER Y HOSPEDARNOS.

EL DÍA MIÉRCOLES 21 DE NOVIEMBRE A LAS 10:00 HRS. SALIMOS DEL MUNICIPIO DE HUAUTLA DE JIMÉNEZ Y NOS DIRIGIMOS AL MUNICIPIO DE ELOXOCHITLÁN DE FLORES MAGÓN, LLEGANDO A LAS 10:40, LUGAR EN DONDE A LAS 11:30 MANTUVIMOS UNA REUNIÓN CON EL PRESIDENTE MUNICIPAL Y EL SÍNDICO MUNICIPAL, A QUIENES LES PRESENTAMOS EL MATERIAL QUE PARA ESE FIN SE PREPARÓ, EN EL QUE SE MUESTRAN LOS LÍMITES DE SU MUNICIPIO SEGÚN EL MARCO GEOESTADÍSTICO DEL INEGI, QUIENES MANIFIESTAN QUE LOS LÍMITES TERRITORIALES DE SU MUNICIPIO EN LA COLINDANCIA CON EL MUNICIPIO DE SAN SEBASTIÁN TLACOTEPEC DEL ESTADO DE PUEBLA ES UN RÍO DEL CUAL DESCONOCEN SU NOMBRE; MANIFIESTAN TAMBIÉN QUE A PARTIR DE ESTE MOMENTO SE MANTENDRÁ COMUNICACIÓN Y COORDINACIÓN CON LA COMISIÓN DE LÍMITES DEL ESTADO DE OAXACA PARA UN PRÓXIMO RECORRIDO EN LA COLINDANCIA CON EL ESTADO DE PUEBLA.

A LAS 13:15 HRS. INICIAMOS EL VIAJE DE REGRESO, LLEGANDO A LA CIUDAD DE OAXACA A LAS 18:50 HRS. DEL MISMO DÍA.

CON LO QUE TERMINADOS LOS TRABAJOS ENCOMENDADOS SE DA POR TERMINADA LA COMISIÓN.

ARO. FAUSTO ADALBERTO MARTÍNEZ ENRÍQUEZ



**GOBIERNO DEL ESTADO DE OAXACA
SECRETARÍA DE FINANZAS
ORDEN DE COMISIÓN Y PAGO DE VIATICOS**

NÚMERO: CJGEO/CLEO/0072/2018
CLAVE PRESUPUESTARIA: 12100410705000001-375374EAAF0118
DEPENDENCIA O ENTIDAD: COMISION DE LIMITES DEL ESTADO DE OAXACA

AUTORIZACION DE LA COMISION

FECHA: 16/11/2018
NOMBRE DEL COMISIONADO: MARTIN SANCHEZ RUIZ
CATEGORIA: M.M. Y S. - DIRECTOR - OD2203A
ADSCRITO A LA: COMISION DE LIMITES DEL ESTADO DE OAXACA
LUGAR DE COMISION: ELOXOCHITLAN DE FLORES MAGON (CA?DA)
OBJETO DE LA COMISION: REUNIONES INFORMATIVAS Y RECOPIACION DE INFORMACION CON LAS AUTORIDADES MUNICIPALES SOBRE SUS LIMITES TERRITORIALES
DEBERA PRESENTARSE CON: AUTORIDADES MUNICIPALES
OTROS LUGARES: SANTA MARIA CHILCHOTLA
PERIODO DEL: 20/11/2018 AL 21/11/2018 CUOTA DIARIA: \$400.00 (CUATROCIENTOS PESOS 00/100 M.N.)
MEDIO DE TRANSPORTE A UTILIZAR: VEHICULO OFICIAL (X) PLACAS DEL VEHICULO: RW35996 AUTOBUS() OTRO ()
ESPECIFIQUE:

SELLO DE LA UNIDAD RESPONSABLE
REQUISITAR SIN DESPRENDER

ING. MARTIN SANCHEZ RUIZ
TITULAR DE LA UNIDAD RESPONSABLE
REQUISITAR SIN DESPRENDER

CONSTANCIA DE COMISION

COMISION DE LIMITES DEL ESTADO DE OAXACA
HAGO CONSTAR QUE EL COMISIONADO PERMANECIO DEL _____ A _____ DE _____ AL _____

SELLO

NOTA: EN CASO DE VISITAR DOS O MAS LUGARES UTILIZAR EL REVERSO CON LOS MISMOS DATOS DE ESTA CONSTANCIA.

DESPRENDER AQUI

DESPRENDER AQUI

NOMBRE, CARGO Y FIRMA DE LA AUTORIDAD,
TITULAR DE LA DEPENDENCIA O ENTIDAD
DESPRENDER AQUI

RECIBO OFICIAL

RECIBI DE LA CAJA DE LA UNIDAD ADMINISTRATIVA LA CANTIDAD DE \$800.00 (OCHOCIENTOS PESOS 00/100 M.N.)
POR CONCEPTO DE 2 DÍA(S) DE VIATICOS PARA EL DESEMPEÑO DE LA COMISION AUTORIZADA:

NUMERO: CJGEO/CLEO/0072/2018
FECHA: 16/11/2018

RECIBI EFECTIVO

ENTREGUE

Vs.Bo.

AUTORIZO

SARM681111
MARTIN SANCHEZ RUIZ
NOMBRE Y R.F.C. DEL COMISIONADO

L.A. JORGE ELEZAR COBARRIO TELLO
RESPONSABLE DEL AREA ADMINISTRATIVA

C. MARIA DEL PILAR ECHAIDE MORENO
JEFE DE LA UNIDAD ADMINISTRATIVA

LIC. JOSÉ OCTAVIO TINAJERO ZENIL
TITULAR DE LA DEPENDENCIA

- II. Las erogaciones que se carguen a esta partida deberán corresponder invariablemente a actividades y acciones que impliquen riesgo, urgencia o confidencialidad, y
- III. Las modificaciones a estas asignaciones se sujetarán al procedimiento de las adecuaciones presupuestarias externas.

El ejercicio de estas asignaciones será responsabilidad del titular de la Dependencia o del servidor público en quien haya delegado la facultad respectiva.

El titular de la Unidad de administración será responsable de recabar y custodiar la documentación justificativa y en su caso, comprobatoria del ejercicio de las asignaciones para gastos de seguridad pública a que se refiere este artículo.

Tratándose de casos de fuerza mayor o fortuito donde se requiera la atención pronta y expedita de acciones policiales, las erogaciones realizadas se acreditarán con comprobantes justificativos o acta circunstanciada, en donde se señalen los motivos y el monto de la erogación.

**Capítulo Séptimo
De los Viajes**

Artículo 81. Se consideran viajes las erogaciones que realicen los servidores públicos de la Administración Pública, cuando sea estrictamente necesario que:

- I. Viajen en el desempeño de sus actividades y los trabajos encomendados requieran de un tiempo que exceda la jornada legal de labores;
- II. Efectúen comisiones oficiales atendiendo los planes y objetivos de las Dependencias y Entidades que estén plasmados en su programa operativo anual, salvo en situaciones emergentes, plenamente justificadas y aprobadas por el titular de la Dependencia o Entidad;
- III. Deban permanecer fuera de su domicilio o se trasladen a más de 100 kilómetros de distancia de su centro de trabajo;
- IV. La comisión se efectúe por los días necesarios; y
- V. Apegarse al tabulador de viajes.

Los viajes incluyen hospedaje, transporte local, estacionamiento, alimentación y el costo de llamadas telefónicas oficiales.

Los tabuladores de viajes serán formulados y publicados por la Secretaría.

Artículo 82. El personal comisionado tendrá derecho al otorgamiento de viajes, siempre que se cumpla con los siguientes requisitos:

- I. Ser personal activo; y
- II. Que durante la comisión no se encuentre disfrutando de periodo vacacional ni de cualquier tipo de licencia.

Artículo 83. La Unidad de administración para el otorgamiento de viajes nacionales deberá:

- I. Apegarse al tabulador de viajes vigente; y
- II. Entregar anticipadamente el 100 por ciento del monto de los viajes tomando como referencia el lugar de comisión por día y cuota diaria estableciéndose en la orden de comisión y pago de viajes.

Tratándose de comisiones internacionales deberán apegarse a lo dispuesto en la Ley General de Viajes con cargo al erario para el Estado de Oaxaca y al tabulador vigente para tal caso.

Artículo 84. Las órdenes de comisión y pago de viajes serán autorizadas por el titular del área y hasta niveles de jefes de departamentos o su equivalente debidamente facultado, previa aprobación de su superior jerárquico, a la que este adscriba el servidor público comisionado, documento que deberá guardarse en la Unidad de administración por lo menos con veinticuatro horas de anticipación a la fecha de inicio de la comisión, salvo situaciones de emergencia por desastres naturales o casos fortuitos.

Cuando una comisión se cancele o concluya antes del término del periodo autorizado, el personal comisionado deberá reintegrar el monto no ejercido a la Unidad de administración, en un plazo no mayor a dos días hábiles a partir de la conclusión anticipada.

Artículo 85. Los recursos aprobados para la partida de viajes, no podrán destinarse al pago de conceptos diferentes a la misma.

Las erogaciones realizadas en esta partida se comprobación con la orden de comisión y pago de viajes en donde conste el número y firma de la persona que efectuó la comisión y nombre, firma y sello ante quien se realizó la comisión.

Los jefes, subdirectores, directores y coordinadores de las Dependencias y Entidades estarán exceptuados del llenado y sellado de la constancia de comisión a que alude el párrafo anterior.

Artículo 86. La Unidad de administración sólo podrá autorizar viajes, a los servidores públicos que no se encuentren en los supuestos siguientes:

- I. No hayan presentado los cronogramas de comisión y pago de viajes de comisiones anteriores cuando existe haber pendiente;
- II. No haber efectuado la comisión habiendo recibido el monto del viaje; y
- III. Realice la comisión en su lugar de adscripción o dentro de la zona conurbada y que todo cumplimiento se haga formal de proceso.

- IV. Adeude reembolsos por concepto de viáticos de la comisión anterior que hubiera concluido antes de la fecha programada;
- V. Desempeñe dos o más empleos compatibles, a menos que se obtenga licencia sin goce de sueldo en el empleo distinto del que origina la comisión; y
- VI. Tenga períodos de comisión mayores a quince días continuos o acumulados durante un mes independientemente de que se trate de una o varias regiones, salvo aquellos que se generen por emergencias, contingencias o caso fortuito.

Se exceptúa de lo señalado en la fracción VI, al personal de tropa y oficialidad de la Secretaría de Seguridad Pública y de la Procuraduría General de Justicia del Estado.

**Capítulo Octavo
De los Gastos de Supervisión de Obra Pública**

Artículo 87. Las Dependencias y Entidades que ejerzan recursos provenientes de las cuotas establecidas en la Ley Estatal de Derechos por supervisión de obra pública, cumplirán con lo siguiente:

- I. Presentar a la Secretaría de forma cuatrimestral el estimado de ingresos provenientes de derechos por supervisión de obra pública;
- II. Establecer en el programa operativo anual las acciones de supervisión de obra pública;
- III. Integrar el presupuesto estimado para realizar dichas acciones;
- IV. Realizar la conciliación de ingresos con la Secretaría en los meses señalados en la Ley Estatal de Derechos;
- V. Realizar los trámites presupuestarios para el ejercicio de los montos autorizados;
- VI. Integrar, custodiar y resguardar la documentación justificativa y comprobatoria del ejercicio de los recursos autorizados para acciones de supervisión de obra pública;
- VII. Colocar en la documentación a que se refieren la fracción anterior el sello con la Leyenda "Operado con Derechos de Supervisión de Obra Pública"; y
- VIII. Las demás disposiciones contenidas en la Ley y este Reglamento.

Artículo 88. Los recursos provenientes de las cuotas por supervisión de obra pública, podrán ser destinados a:

- I. Contratación de personal temporal para efectuar labores de supervisión de obra pública, así como para tareas operativas vinculadas al resultado de supervisión;
- II. Adquisición de bienes muebles preferentemente necesarios para efectuar la supervisión de obra pública y tareas operativas vinculadas al resultado de supervisión;
- III. Adquisición de vehículos para ser destinados a supervisión de obra pública dicha adquisición está condicionada a que se programe y presupueste el pago de impuestos y derechos, combustible y aditivos, mantenimiento preventivo y correctivo, así como el pago de las primas de seguro;
- IV. Pago de viáticos y gastos de comisión exclusivamente para el personal que efectivamente realice actividades de supervisión de obra pública;
- V. Adquisición de uniformes para el personal que lleve a cabo tareas de supervisión de obra pública;
- VI. Contratación de servicios de evaluación; y
- VII. Las demás que sean autorizadas por la Secretaría.

Las Dependencias y Entidades no podrán utilizar los recursos que le sean asignados en este capítulo para otorgar préstamos al personal independientemente de la modalidad de contratación que tengan.

Artículo 89. El personal contratado con cargo a los derechos recaudados de supervisión de obra pública será eventual y se autorizará para el ejercicio fiscal en el que la Dependencia o Entidad cuente con recursos financieros para su pago, de no existir disponibilidad financiera, la contratación deberá darse por concluida. Podrá contratarse nuevamente personal en esta modalidad, cuando vuelva a disponerse de recursos financieros para su pago.

Será responsabilidad del titular de la Dependencia o Entidad y del titular de la Unidad de administración o su equivalente vigilar que dicho personal, no forme parte de la estructura organizacional y ocupacional autorizada por Administración ni sea beneficiario de subsidios o prestaciones laborales que otorgue el Gobierno del Estado.

**Capítulo Noveno
Del Ejercicio y Pago de Servicios Personales**

Artículo 90. Para las contrataciones de personal, en cualquier modalidad y nivel, solo podrán efectuarse de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 85 de la Ley y siempre que se cumpla con lo siguiente:

- I. Apegarse a los montos autorizados en el presupuesto aprobado;
- II. Tratándose de personal que desempeñe uno o más cargos en las Dependencias y Entidades, se requerirá de forma de compatibilidad emitida por la Contraloría;
- III. Que la correspondiente asignación de remuneraciones se sujete en su caso a los catálogos y demás instrumentos normativos de carácter administrativo que expida Administración en el ámbito de su competencia.